

Quillota, 03 de agosto de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8066 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°4001/2022 de 26 de julio de 2022 de Director del Departamento de Salud Municipal a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita regularizar trato directo mediante Decreto Alcaldicio del proyecto denominado "**TRABAJOS ELÉCTRICOS DE EMERGENCIA**", realizados en dependencias del Laboratorio Clínico Municipal, fundamentado en los siguientes aspectos:

1.- Debido a las condiciones climáticas pasadas, se produjo un desperfecto en una de las líneas eléctricas de fuerza, ocasionando un corte en el suministro eléctrico, dejando las áreas de Bioquímica y Microbiología sin funcionar.

2.- Que el Informe Técnico presentado por el Encargado de Recursos Físicos Del Departamento de Salud, Sr. Rodrigo Valencia Medina hace mención sobre lo sucedido y que el personal del área de mantención no logró dar solución debido a la complejidad del trabajo, por lo que se requirió la intervención de un especialista en electricidad para dar continuidad y seguridad.

3.- Que se informa mediante correo electrónico al Subdirector de finanzas, autorizando las gestiones con Unidad de Adquisiciones.

4.- Que las áreas mencionadas son de vital importancia, dado que en ellas se realiza el tratamiento de muestras sanguíneas, de orina, entre otros, los cuales son de alto flujo y constante.

El fundamento de esta contratación por trato directo se encuentra en lo dispuesto en el artículo 8 letra c), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que expresa "**En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente**", y el artículo 10 N°3 del reglamento que expresa "**En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.**"

Debido a antes mencionado, se sugiere regularizar la contratación vía trato directo al proveedor identificado como:

NOMBRE: RAMÓN LEONARDO FERNÁNDEZ TAPIA

RUT: 7.902.510 - 0

DOMICILIO: CALLE MADRID # 667, BELLOTO SUR, QUILPUÉ

FONO: +56 9 7813 5229

REPRESENTANTE LEGAL: RAMÓN LEONARDO FERNÁNDEZ TAPIA

CÉDULA DE IDENTIDAD: 7.902.510-0

DOMICILIO: CALLE MADRID # 667, BELLOTO SUR, QUILPUÉ

FONO: +56 9 7813 5229

MONTO DE CONTRATO: 398.860.- RETENCIÓN DE IMPUESTO CON TASA DEL 12.25%

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: NRO. 1644 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2022 POR UN MONTO DE 398.860.- RETENCIÓN DE IMPUESTO CON TASA DEL 12.25% SOBRE LAS RENTAS INCLUIDO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA.

FORMALIZACIÓN: MEDIANTE ORDEN DE COMPRA.

CAUCIÓN: NO APLICA.

INSPECTOR TÉCNICO: RODRIGO VALENCIA MEDINA, ENCARGADO DE RECURSOS FÍSICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD O QUIEN LO SUBROGUE.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Dirección Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Unidad Técnica
6. Programática de Salud
7. Secretaría Municipal
8. Archivo
9. ITO (Rodrigo Valencia Medina).

OCS/DMB/sgf/maom.-

2. Declaración Jurada de Habilidad, de 15 de julio de 2022, emitido por Ramón Leonardo Fernández Tapia, Rut: 7.902.510-0;
3. Informe Técnico – Solicitud Trato Directo Emergencia, de Encargado de Área de Recursos Físicos del Departamento de Salud Municipal a Subdirector de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, en que solicita autorizar la tramitación de trato directo para trabajos eléctricos de emergencia;
4. Correo electrónico de 15 de julio de 2022, de Subdirector de Finanzas a Rodrigo Valencia Medina, en relación a solicitud de trato directo por trabajos eléctricos de emergencia;
5. Correo electrónico de 15 de julio de 2022, de Rodrigo Valencia Medina a Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud, en que envía datos de proveedor;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1644 de 15 de julio de 2022, emitido por el Subdirector de Finanzas del Departamento de Salud, por un monto de \$398.860.-, para la realización de trabajos eléctricos de emergencia en Laboratorio Clínico Municipal con cargo a Presupuesto Per-Cápita 2022, retención de impuestos con tasa 12.25% sobre rentas;
7. Presupuesto por trabajos eléctricos realizados en Laboratorio Calle Bulnes N°900, ciudad de Quillota, emitido por Leonardo Fernández Tapia, Técnico Electricista;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Trato Directo del proyecto denominado “**TRABAJOS ELÉCTRICOS DE EMERGENCIA**”, realizados en dependencias del Laboratorio Clínico Municipal de vital importancia para el funcionamiento de la Atención Primaria de Salud Comunal, al proveedor identificado como:

NOMBRE: RAMÓN LEONARDO FERNÁNDEZ TAPIA

RUT: 7.902.510 - 0

DOMICILIO: CALLE MADRID # 667, BELLOTO SUR, QUILPUÉ

FONO: +56 9 7813 5229

REPRESENTANTE LEGAL: RAMÓN LEONARDO FERNÁNDEZ TAPIA

CÉDULA DE IDENTIDAD: 7.902.510-0

DOMICILIO: CALLE MADRID # 667, BELLOTO SUR, QUILPUÉ

FONO: +56 9 7813 5229

MONTO DE CONTRATO: 398.860.- RETENCIÓN DE IMPUESTO CON TASA DEL 12.25%

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: NRO. 1644 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2022 POR UN MONTO DE 398.860.- RETENCIÓN DE IMPUESTO CON TASA DEL 12.25% SOBRE LAS RENTAS INCLUIDO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA.

FORMALIZACIÓN: MEDIANTE ORDEN DE COMPRA.

CAUCIÓN: NO APLICA.

INSPECTOR TÉCNICO: RODRIGO VALENCIA MEDINA, ENCARGADO DE RECURSOS FÍSICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD O QUIEN LO SUBROGUE.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Dirección Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Unidad Técnica
6. Programática de Salud
7. Secretaría Municipal
8. Archivo
9. ITO (Rodrigo Valencia Medina).

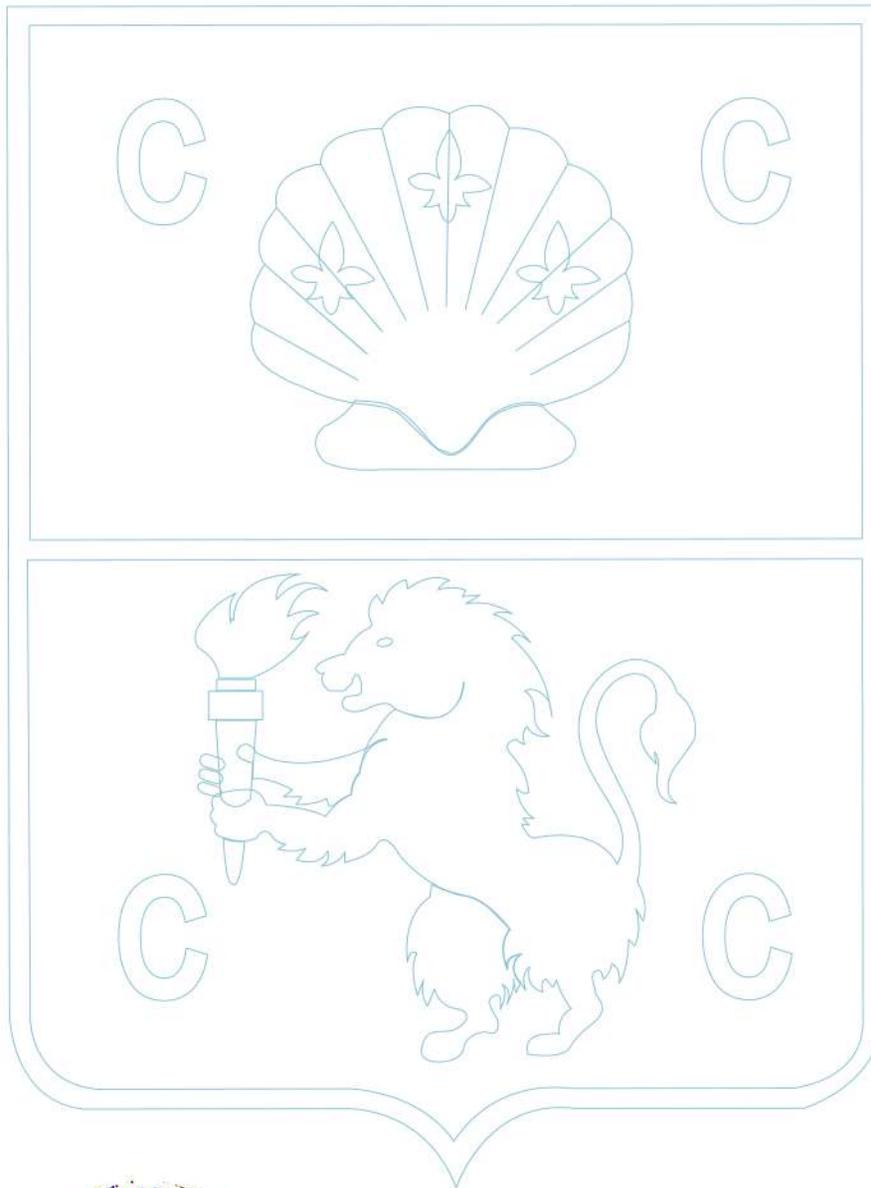
OCS/DMB/sgf/maom.-

SEGUNDO:
mediante Orden de Compra.

ESTABLÉCESE que el Trato Directo se formalizará

TERCERO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico del Trato Directo al funcionario Rodrigo Valencia Medina, Encargado de Recursos Físicos del Departamento de Salud o quien lo subrogue.

CUARTO: **ADOPTA** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Dirección Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Unidad Técnica
6. Programática de Salud
7. Secretaría Municipal
8. Archivo
8. ITO (Rodrigo Valencia Medina).

OCS/DMB/sgf/maom.-